

**ORDENANZA 2447/2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 620200529/2020 del cual surge la Donación Gratuita e Irrevocable realizada por los Sres. Leonel José Goy, D.N.I. N°: 11.845.550, Walter Luis Goy, D.N.I. N° 14.624.029, y Fernando Higinio Bergese, D.N.I. N° 16.546.192, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 29 de septiembre de 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es atribución de este Concejo Deliberante, aceptar las donaciones de inmuebles que se efectúen a favor de la Municipalidad.

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el desarrollo integral de la ciudad de Colonia Caroya, sin afectar el perfil urbanístico-rural que la caracteriza.

Que las parcelas de terreno que se donan al Municipio y que se afectará al Dominio Público Municipal, para apertura de Calle 50, hoy España; Calle 50 bis, Calle 51-hoy Venecia, Calle 51 bis-hoy Sicilia, Calle 123, ensanche de Calle 52-hoy Vicente Agüero, y ensanche de Calle 124-hoy Av. De los Fundadores, facilitan el desarrollo urbanístico del sector.

Que a los fines de la pertinente inscripción Registral de la parcela donada a favor de la Municipalidad, se requiere disponer del instrumento legal que acredite que el Municipio donatario aceptó la donación que se efectuó a su favor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente N° 620200529/2020, surge y quedó acreditado que los Donantes Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, son propietarios Titulares en mayor superficie, de la fracción o parcela que donan a favor de la Municipalidad, registrada bajo Catastro Municipal N° 00243, y que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen.

Que con el Convenio de Donación de Inmueble, de carácter irrevocable, obrante en el Expediente N° 620200529/2020, se acreditó la donación de la parcela relacionada precedente, efectuada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Especial N° 2 del 04 de octubre de 2021.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Aceptar la donación gratuita e irrevocable realizada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, titulares de la parcela registrada bajo Catastro Municipal N° 00243, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 29 de septiembre de 2021, de Diecinueve mil trescientos dos metros cuadrados, con noventa y cinco centímetros cuadrados de terreno que son parte de mayor superficie propiedad de los Donantes, todo según Plano adjunto y que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Afectar la fracción de terreno donada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese al Dominio Público Municipal de una fracción de terreno de 1.191,55 m<sup>2</sup> (un mil ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados) y que afecta el ensanche de Calle 52-Vicente Agüero, entre Calle 122 bis y Calle 124-Av. De los Fundadores; una fracción de terreno de 982,71 m<sup>2</sup> (novecientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y un centímetros cuadrados) que afecta el ensanche de Calle 124-Avenida de los Fundadores, entre Calle 49-Friuli y Calle 52-Vicente Agüero; y de una fracción de terreno de 17.128,69 m<sup>2</sup> (diecisiete mil ciento veintiocho metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados) que conforma un polígono destinado a la apertura de Calle 123, entre Calle 49-Friuli y Calle 52-Vicente Agüero; de Calle 50-España, 50 bis, 51-Venecia y 51 bis-Sicilia, entre Calle 122 bis y Calle 124-Av. De los Fundadores; haciendo una superficie total de 19.302,95 m<sup>2</sup> (diecinueve mil trescientos dos metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados).

**Artículo 3º.-** Aceptar la Donación Gratuita e Irrevocable realizada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, titulares de la parcela registrada bajo Catastro Municipal N° 00243, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme al Acta de Cesión Gratuita e Irrevocable de fecha 29 de septiembre de 2021, de una fracción de terreno ubicada entre calles 122 bis, 123 y 50-España, y que mide 76,48 metros de frente, 89,54 metros de fondo y 90,37 metros de fondo fracción que suma una superficie de 6.879,55 m<sup>2</sup> (seis mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados), identificada como Lote 01 de la manzana 159, que es parte de mayor superficie propiedad de la Donante, y que consta inscrita bajo Matrícula N° 1.015.938.

**Artículo 4º.-** Afectar la cesión de la parcela que se cede por el presente, conforme se describe en el Art. 3º), y que se formaliza a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el Artículo 17 de la Ordenanza 2361/2020, siendo el destino para Banco Municipal de Inmuebles.

**Artículo 5º.-** Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión de la propiedad de los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, la cual según título se encuentra inscrita en la Matrícula N° 1.015.938, propiedad N° 13-02-0056735/9, y que abarca las manzanas 16-B-10 / 16-B-11 / 16-B-16 / 16-B-17 / 16-B-22 / 16-B-23 de este Municipio, según plano de la zona urbanizada de Colonia Caroya.

**Artículo 6º.-** Ordenar que, previo la confección, aprobación por los Organismos competentes y pertinente inscripción del plano de Mensura y Subdivisión, se formalice la inscripción de la parcela donada, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Ley de Catastro Provincial N° 5.507 y modificatorias.

**Artículo 7º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

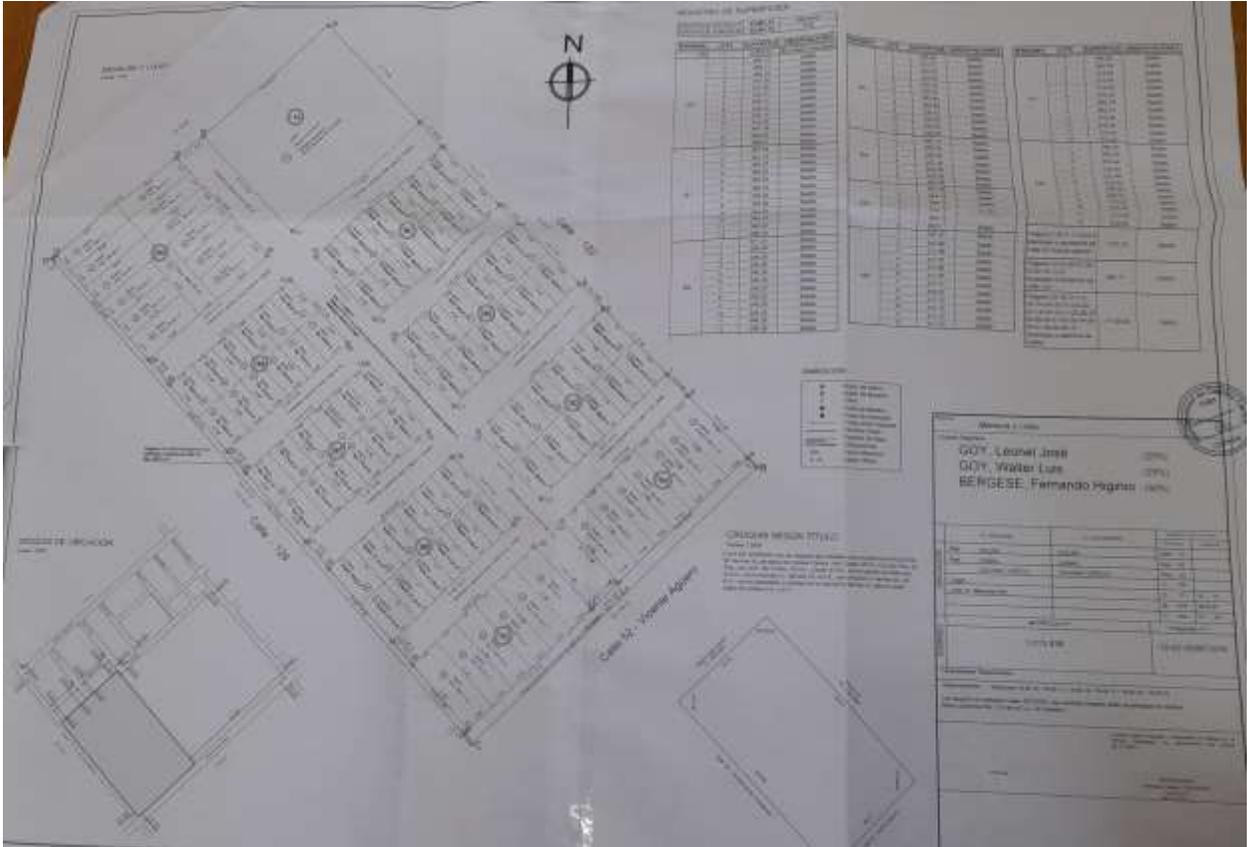
---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ESPECIAL DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021.**

**Eliana De Buck**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante

**Alejandro Ghisiglieri**  
Presidente  
Concejo Deliberante

Anexo I



**Eliana De Buck**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante

**Alejandro Ghisiglieri**  
Presidente  
Concejo Deliberante